



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N° 4.530 / -
PARRAL, 6 Set 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La donación efectuada por don Marcos Urrutia Aravena, de 30 litros de vino, los que serán utilizados en los vinos de honor que se realizarán con ocasión de las diversas actividades de celebración de Fiestas Patrias del presente año.

DECRETO:

APRUEBESE, La donación de 30 litros de vino, efectuada por don Marcos Urrutia Aravena, para actividades de vino de honor que se realizar con ocasión de Fiestas Patrias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/

DISTRIBUCION:

- Dpto. Jurídico
- Adquisiciones
- Relaciones Públicas
- Oficina de Partes ✓




IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARTA SIMPLE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL OFICINA DE PARTES
13 SET. 2013
Nº REG:
FIRMA:

*Yo **MARCOS URRUTIA ARAVENA**, efectúo una donación de 30 litros de vino a la I. Municipalidad de Parral, para actividades de fiestas patrias a realizarse en dicha comuna.*

Parral, 11 de septiembre de 2013


MARCOS URRUTIA ARAVENA